

# COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA 2024

# COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA



- Ayudas a proyectos de colaboración público-privada, destinadas a financiar proyectos de **desarrollo experimental** en **colaboración** entre **empresas y organismos de investigación**, con la **finalidad** de:
  - avanzar en la incorporación de conocimientos y resultados científico-técnicos que permitan la validación y el desarrollo precompetitivo de nuevas tecnológicas, productos y servicios,
  - **movilizar inversión privada, generar empleo y mejorar la balanza tecnológica del país**, así como reforzar la capacidad de **liderazgo internacional** del Sistema Español de Ciencia Tecnología e Innovación.

# PRIORIDADES TEMÁTICAS



Las prioridades temáticas contempladas se describen en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 y son las siguientes:

1. Salud
2. Cultura, creatividad y sociedad inclusiva
3. Seguridad para la sociedad
4. Digitalización y telecomunicaciones.
5. Industria.
6. Espacio y defensa.
7. Energía y movilidad
8. Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura, clima y medioambiente.

# COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

## Proyectos de Desarrollo Experimental en colaboración

Liderados por una empresa

Representante de la agrupación

Coordinador técnico

Participación mínima del 10%

Una entidad sola no mas del 70%

Duración: 3 años

$\leq 49\%$

$\geq 51\%$

Agente  
I+D+i

Empresaria

Presupuesto mínimo: 400.000€

# COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

**Lo proyectos deberán ser plurianuales y comenzar su ejecución en la fecha indicada en la solicitud que deberá estar comprendida a lo largo del año 2025.**

**No se admite la participación en el consorcio de entidades que no soliciten ayuda**

**No será necesaria la presentación de un acuerdo de consorcio**

# MODALIDADES DE AYUDA

## Organismos de I+D PÚBLICOS

- Costes marginales
- Hasta un 100% (si existe contabilidad separada)
- **Subvención**

**Ayudas en función de la naturaleza de cada participante**

## Empresas

- Costes totales
- Hasta un 95% dependiendo del tipo de empresa
- **Préstamo**
- Públicas: Subvención con intensidad máxima de ayuda 40%

**Ayuda en forma de Subvención - Doctores**

## Organismos de I+D PRIVADOS

- Costes totales
- Hasta un 100%
- **Subvención**

# CONCEPTOS FINANCIABLES

## Personal

- Propio-Nueva Contratación QUE COTICE A LA SS (máx 50 €/hora)
- Sociedades Cooperativas
- Socios-accionistas
- NO AUTÓNOMOS

## Aparatos y equipos

- Adquisición sólo para OI (vida útil = duración del proyecto)
- Amortizaciones de nuevos y usados

## Materiales

- Directamente relacionados con el proyecto
- No se financia el material de oficina y consumibles informáticos

## Entidades a coste marginal:

Personal propio incluido en el presupuesto

# CONCEPTOS FINANCIABLES

## Informe auditor

- Max 2.500€ por beneficiario

## Viajes

- Necesarios para la ejecución y/o coordinación del proyecto

## Consultoría

- Sólo para el coordinador
- Máximo de 20.000€



# CONCEPTOS FINANCIABLES

## Servicios Centrales

- Para **organismos públicos** de investigación, universidades públicas y otros organismos públicos de I+D, los costes de utilización de servicios centrales del organismo siempre y cuando tengan tarifas públicas calculadas conforme a su contabilidad de costes.

## Subcontratación

- Actividades objeto de la actuación subvencionada que no pueden ser realizadas por el beneficiario
- No se podrá subcontratar más del 50% del presupuesto presentado

# CONCEPTOS FINANCIABLES

## Patentes

- Gastos de Solicitud: para Organismos de Investigación y PYMES (no financiable para Grandes Empresas)

## Asistencias técnicas

- NO actividades objeto de la subvención que sean susceptibles de ser objeto de subcontratación

## Costes indirectos

- Organismos de investigación: coste fijo. 25% Costes Directos
- Empresas y Asociaciones Empresariales: coste fijo. 20% Costes Directos

# PERIODO DE EJECUCIÓN

- Habrá un único periodo de ejecución (sin anualidades).
- La ayuda concedida podrá ejecutarse a lo largo de la ejecución del proyecto.

# MODIFICACIONES DE LA AYUDA

- La cuantía aprobada en el concepto de costes directos de ejecución se **podrá destinar a cualquiera de los subconceptos de gasto elegibles** establecidos en la convocatoria, de acuerdo con las necesidades del proyecto (respetando los límites establecidos en las convocatoria)
- **No** será, por tanto, necesario presentar una **solicitud de modificación** para variar el presupuesto/importe de los gastos contemplados dentro de ese concepto.
- Podrán realizarse **cambios en el personal imputado** al proyecto incluido en la solicitud de la ayuda. Cuando se produzca una sustitución por otro trabajador o trabajadores, esta deberá realizarse con personal perteneciente al mismo grupo de cotización, o superior, del contemplado inicialmente en la solicitud de la ayuda, debiendo motivarse dichos cambios de personal en la memoria técnica global.

# MODIFICACIONES DE LA AYUDA

- Cualquier modificación que implique cambios en el **periodo de ejecución** se deberá solicitar, al menos, **dos meses** antes de la finalización de la ejecución del proyecto.
- Cualquier modificación que implique cambios en la **composición del consorcio** como consecuencia de que uno de los beneficiarios abandone el proyecto por causas sobrevenidas o de fuerza mayor se tendrá que solicitar cuando ésta produzca y en cualquier caso, al menos, **cuatro meses** antes de la finalización de la ejecución del proyecto.

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Umbral</b>
1. Calidad, viabilidad y potencial de transferencia de la propuesta.	0-40	30
2. Capacidad científico-técnica y económica del consorcio.	0-20	
3. Impacto esperado de los resultados.	0-30	20
4. Adecuación del presupuesto solicitado.	0-10	

# JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA



Único informe Técnico y Económico a la  
finalización de la ayuda

# PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES



Inicio: 15-enero

Borrador solicitud: hasta el 27-enero 09:00 h

Documentación firmada: hasta el 4-febrero

Envíos a: [gestion.proyectos.investigacion@uva.es](mailto:gestion.proyectos.investigacion@uva.es)



Gracias por su atención.